I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** DIRECCION ADM. Y FINANZAS Depto. Adquisiciones

> APRUEBASE EXTENSION DE CONTRATO HASTA EL 29.02.2020, POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO COLABORADORA PARA TRABAJAR EN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES A LEILA AIDA AGUAD OSORIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 95.- /

LOTA, Enero 17 de 2020.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra Nº 01 de fecha 09/01/2020, de Dirección de Desarrollo Comunitario, Sección Estratificación Social, solicitud de extensión de contratación de Prestación de Servicios de colaboradora para trabajar ficha de registro social de hogares;

b) Orden de Compra N° 3017-1144-SE19 de fecha 08.10.2019, dirigida a LEILA AIDA AGUAD OSORIO, proveniente de Licitación Pública ID 3017-652-L119, que en su Nº 9 autoriza extender la prestación del servicio en caso de contar con disponibilidad presupuestaria y requerimiento del servicio;

c) Memorándum N° 44 de fecha 16 de enero de 2020 de Sr.Alcalde (S). que autoriza extensión de Orden de Compra 3017-1144-SE19 a LEILA AIDA AGUAD OSORIO:

d) Resolución Exenta N°1908 de fecha 18.12.2019 que aprueba Prorroga Convenio de fecha 18.12.2019 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;

e) Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 02 de Enero de 2020 de Alcaldia que Aprueba Prorroga de Convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Social. Municipalidad de Lota - Año 2019;

prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y

g) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-

2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que, con motivos de existir prórroga de convenio, la necesidad de cumplir con las funciones de la contratación, existiendo disponibilidad presupuestaria, se permite extender el contrato realizado a LEILA AIDA AGUAD OSORIO a través de orden de compra 3017-1144-SE19.

Que, la Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio a través de su Resolución Exenta Nº 1908 de fecha 18.12.2019, que Aprueba Prorroga de Convenio de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, dando lugar a que la vigencia de los contratos suscrito para esta actividad puedan ser extendidos.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese extensión de contrato de orden de compra N° 3017-1144-SE19 por prorroga de convenio de fecha 18.12.2019 N° 1908 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Bio Bio, que aprueba prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección De Usuarios de Prestaciones Sociales a LEILA AIDA AGUAD OSORIO.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a LEILA AIDA AGUAD OSORIO, con domicilio en

por un monto total de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) con impuesto incluido, por los meses de enero y febrero de 2020 (correspondiendo a la suma \$ 350.000 mensuales).

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos en Administración cuenta 114-05-13-024 Otros Recursos Humanos.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIC

DIRECTOR

JURIDIEO

OSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

ASESORIA JURIDICA B°

RMC/mvj.-DISTRIBUCION

SECR

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-

HEDSON DIAZ CRUCES ALCALDE (S)